



RESOLUCIÓN No. **000045**
23 ABR. 2007

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los Trabajadores Oficiales de EMPAS S.A. ESP

EI GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que se iniciaron las diferentes obras para la construcción del sistema integrado de transporte masivo Metrolinea
2. Que debido al taponamiento de las vías se presenta congestión, lo cual imposibilita la llegada y salida a tiempo del personal a los diferentes destinos en el horario normal.
3. Que para la correcta prestación del servicio se hace necesario establecer un horario diferente al normal que permita iniciar labores a su debido tiempo.
4. Que resulta conveniente fijar o establecer un horario temporal a partir del 02 de Mayo de 2007, el cual será:

- SEDE ADMINISTRATIVA Y ALCANTARILLADO: 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
- PERSONAL OPERATIVO: 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer un horario laboral temporal a partir del 02 de mayo de 2007, mientras se normaliza la malla vial en la ciudad de Bucaramanga, el cual será:

- SEDE ADMINISTRATIVA Y ALCANTARILLADO: 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
- PERSONAL OPERATIVO: 7:00 a.m. a 11:30 a.m. 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los **23 ABR. 2007**

JORGE ENRIQUE FELLEZ PAEZ
Gerente General

Proyecto Diana Marily Pinto Suárez. Profesional Coord. Gestión Humana
Revisó: Dr. Martín Camilo Carvajal Camaro. Secretario General